

LEY N° 2377-ADHIERESE A LA LEY NACIONAL N° 26093 QUE DISPONE EL "REGIMEN DE REGULACION Y PROMOCION PARA LA PRODUCCION Y USO SUSTENTABLES DE BIOCOMBUSTIBLES".-

SANTA ROSA, LA PAMPA.-, 1 de Noviembre de 2007(BO 2764),29-11-2007

Artículo 1°.- Adhiérese a la Ley Nacional N° 26093 que dispone el "Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles".-

Artículo 2°.- Establécese un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la vigencia de la presente, a efectos de que el Poder Ejecutivo Provincial, instrumente todos los mecanismos necesarios para implementar un régimen de objeto similar al de la Ley Nacional N° 26093, conforme lo dispone el artículo 20 de la misma.-

Ref. Normativas: Ley 26.093 Art.20

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-